

Después de proporcionar los papeles anexos al  
 Censo, y hallandole vigente el libro el cargo de  
 15892 p. contra D. Crisóstomo ~~de~~ la Recambien-  
 mos p. medio de la nota sig<sup>te</sup>

Y aqui el oficio a Linch

En su consecuencia no ha ~~quedado~~ con-  
 tado lo que manifiesta la adjunta nota, y D. C. en  
 su vna determinacion lo que sea de su <sup>mo</sup> agraso.  
~~en la~~ Admon. de Alora Pub.<sup>ca</sup>

Lima octubre 16/829 -

epibare

A unyona la comest. de D. Crisóstomo Linch  
 ala Recambien y le hiciera p. el pago de lo 15892 p.

Saluda al Excmo -

MH-0674  
 CAS. 18  
 DOC. 551  
 FOL. 1

EN 2-11-20



Copia = Lima y Oetbre 11. de 1823 = Senores =

En conseracion a la Nota de V. S. de ayer  
tengo q. exponer q. se gira un Expedite  
sre eno alcany ante el sup. Gov. no. Aqu  
al p. su Rotac. final esta en el dia  
en poder del Sr. Fiscal de la Abad  
Camara p. su vista, y en el qual se  
clamo del Superior Gov. no. el pago de  
31.000. p. cuyo credito eran privilegiado  
o mas q. el q. V. S. Relacionan.

tengo el honor de subscribirme con  
la mayor coincidencia de V. S. en aspec  
atento de vidad = Estanislao Vineti  
Sr. Admin. del Terco Publico =



Copiado a f. 31. del Libro corriente

O. L. 74-543